



La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 8 Diciembre de 1923

Núm. 561

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Teruel.

Petición de destino por el 4.º turno del Estatuto

CIRCULAR

Para cumplimiento por esta Sección de lo que dispone el número 4.º de la R. O. de 30 de Noviembre último, publicada en la «Gaceta» de 4 del actual, recibida hoy; y en uso de las facultades que me concede dicha soberana disposición; señalo a los Maestros de escuelas nacionales de esta provincia, el día 12 del corriente mes de Diciembre como último de presentación en esta Oficina de sus peticiones de destino por el 4.º turno del vigente Estatuto; bien entendido que se dejarán sin curso las que se reciban o entreguen con posterioridad a las catorce horas de dicho día 12.

La Sección recomienda a los señores Maestros el detenido estudio de la R. O. citada, para que redacten papeletas y relaciones ajustadas en un todo a las instrucciones que en ella se dan y evitar exclusiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Teruel 6 de Diciembre de 1923.

El Jefe,

G. DOCASAR

Sección oficial

Rean orden con aclaraciones sobre provisión de Escuelas por el 4.º turno.

El nuevo método de provisión de Escuelas, establecido por el vigente Estatuto del Magisterio, merced al cual las vacantes se han pro-

visto rápidamente, evitando interinidades poco favorables para la enseñanza y satisfaciendo el inmediato traslado de los Maestros, ha confirmado las esperanzas que respecto de su aplicación hubiera de concebirse al formular la reforma.

Como no podía menos de ocurrir al implantarse un nuevo sistema, han acontecido algu-

nas equivocaciones, muy escasas, debidas a pérdida de documentos y a coincidencias de algunos casos particulares entre el antiguo y el nuevo sistema de provisión, errores que la experiencia hará salvar en lo sucesivo.

Se ha advertido en la primera convocatoria de petición de destino que numerosos Maestros han solicitado plazas que no podían corresponderles por sus condiciones profesionales, complicando así, involuntariamente, la tarea de ordenación y clasificación de los ficheros; que otros no han consignado con el detalle y claridad preciso en sus papeletas los datos que han de concretar su petición, confundiendo la clase de Escuela con el cargo, no determinando la localidad ni otros extremos; y además se ha observado que las Secciones administrativas, debido indudablemente a la premura del tiempo, no han revisado con la escrupulosidad necesaria las relaciones de destino y no han rectificado errores que habían de influir y han influido en la provisión.

En su consecuencia, y como complemento de la Real orden de 23 de Mayo próximo pasado, *Gaceta* del 25.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Los Maestros a que se refiere el artículo 76 acompañarán a su instancia las papeletas de destino correspondientes a los que soliciten y una relación de todos ellos.

Los Jefes de las Secciones informarán las solicitudes de reingreso, consignando determinadamente los derechos del solicitante en cuanto se refieran a sueldo y Escuela, declarando nulas y devolviendo al interesado aquellas papeletas en que solicitan plazas que no les correspondan.

Las solicitudes de reingreso habrán de ser cursadas por las Secciones en el plazo máximo de diez días y surtirán sus efectos para la provisión a los cinco días de ser recibidas en este Ministerio.

2.º Por lo que se refiere al turno establecido en el artículo 82 del vigente Estatuto, los Maestros y las Secciones administrativas habrán de tener presente que la supresión, clausura y cambio de régimen a que en el mismo se alude habrán de ser consecuencia de resolución dictada por acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza.

Corresponden a los Maestros comprendidos en dicho artículo las Escuelas vacantes en

poblaciones de censo análogo, siempre que en la localidad a que se refiere la vacante no existiera igualmente Escuela clausurada. La analogía del censo se establecerá con arreglo a los grupos señalados en el artículo 15 del vigente Estatuto.

El destino que ha de adjudicarse mediante este turno ha de ser igual al servicio por cuya supresión se alega el derecho.

En todo caso es aplicable en primer término la restricción señalada en el último párrafo del artículo 73.

3.º Quedan aclarados los artículos 85, 86 y 87 del vigente Estatuto haciendo constar clara y terminantemente que el traslado por derecho de consorte no puede en ningún caso originar mejora de situación con perjuicio de los restantes Maestros, y que salvado éste no se ha establecido ni se debe aplicar la restricción consignada en el último párrafo del artículo 75 del mismo.

4.º Las Secciones administrativas remitirán oportunamente, para que tengan su ingreso en este Ministerio el día 15 de Diciembre próximo, relaciones nominales y generales por grupos de Maestros y Maestras de cada uno de los Escalafones en que consten todos los solicitantes, con expresión del número de papeletas correspondientes a cada uno. Estas relaciones son independientes de las individuales a que se refiere el apartado noveno de la Real orden de 23 de Mayo último, las que no tendrán valor alguno de no estar incluidas en la general de la Sección. El envío de estas relaciones generales ha de ser exclusivo y habrá de remitirse certificado a la Dirección general de Primera enseñanza.

Para poder realizar el servicio en la forma que aquí se previene, las Secciones administrativas están facultadas para señalar a los Maestros un plazo hábil, que no podrá limitarse a fecha anterior a la del día 10 del próximo Diciembre, para que cursen sus solicitudes.

5.º Las Secciones declararán nulas y, por consiguiente, no cursarán papeletas de destino de aquellos solicitantes que no reúnan las condiciones reglamentarias para su traslado, y aquellas otras que no contengan clara y precisamente todos los datos que en las mismas han de consignarse, cuidando muy especialmente que se determine de un modo preciso el destino servido por el Maestro, expresando, por tanto, los mismos datos que se exi-

gen en los partes de vacantes extremo éste que debe hacer constar además el Jefe de la Sección en la relación de petición de destino del interesado.

6.º Los Maestros que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Real orden de 23 de Mayo último, interesen la anulación de sus peticiones de destino formuladas en la anterior convocatoria, deberán manifestarlo por oficio triplicado a la Sección administrativa correspondiente, la que procederá respecto a estas solicitudes de igual modo que con las peticiones de destino.

7.º Los Maestros cuyas circunstancias profesionales hayan variado después de formuladas sus solicitudes de destino correspondientes a la anterior convocatoria habrán de renovarlas en la actual, no pudiendo alegar reclamación alguna aquellos que no hicieran esta rectificación, siendo preciso que cursen en forma reglamentaria nueva papeleta por cada uno de los destinos solicitados y su correspondiente relación.

De igual modo han de proceder aquellos Maestros cuyas papeletas fueron anuladas en la anterior convocatoria.

8.º Las relaciones individuales de destino habrán de estar formadas por los interesados y visadas por los Jefes de Sección, el que está obligado a eliminar de las mismas aquellas plazas a que el solicitante no tenga derecho, anulando, en su consecuencia, las correspondientes papeletas; esto por lo que se refiere a cualquiera de los turnos de provisión.

9.º No podrá alegarse derecho alguno por alteración de condiciones profesionales posteriores a la fecha de solicitudes de destino, considerándose firmes, a los efectos de la adjudicación, las consignadas en las papeletas de petición de destino hasta la próxima convocatoria.

10. No pueden señalarse preferencias para la obtención de vacantes puesto que éstas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 72 del vigente Estatuto, habrán de proveerse guardando el orden cronológico correspondiente a la fecha en que se han producido, y entendiéndose que esta fecha es la misma aplicada a las plazas que hayan de proveerse por corrida de destino.

11. Publicados los nombramientos en la *Gaceta de Madrid*, los Maestros habrán de formular sus reclamaciones dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de su

publicación; y las Secciones administrativas deberán comunicar telegráficamente, primero, y por correo, después, dentro del plazo de cinco días, las rectificaciones de los errores que hubieran podido observar.

12. El informe a que se refiere el artículo 92 del vigente Estatuto no podrá ser emitido por los Directores de graduadas que lleven menos de un curso al frente de dicho cargo, ni por los que las desempeñen interinamente, correspondiendo en ambos casos emitir el citado informe a los Inspectores de Primera enseñanza de la Zona correspondiente.

De Real orden lo digo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. SS. muchos años.

Madrid, 30 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,

PÉREZ G. NIEVA

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

Compás de espera

Estamos en pleno periodo de renovación, y cuando se propone la de todos los valores sociales, la primera enseñanza no puede ser una excepción y seguramente que ya se les imprimirá una orientación definitiva en la modificación que se ha sometido al examen y censura del Consejo de Instrucción pública.

Ignoramos en qué consistirán las proyectadas reformas ni que alcance tendrán, pero habrán de ser a base de buenos locales, buenas dotaciones y buenos maestros.

No ya solamente por higiene, sino por caridad habrá de darse prioridad a la construcción de edificios escolares para albergar a los pobres niños que ahora se recluyen en lugares infectos, oscuros y mal ventilados, a los que se dá el nombre de escuelas, quizás con ánimo de prostituir y difamar tan santo nombre.

Muchos padres que con criminal indiferencia mandan a sus hijos a esas cochiqueras disfrazadas, mirarían mucho y acabarían por no estabular en ellas los animales de labor, y sin embargo no se oyen protestas contra el asesinato lento

de los pedazos de sus entrañas, y cuando más y a modo de ridícula disculpa se le oye decir «también yo fui a esa misma escuela que aun estaba en peores condiciones que hoy y nada me pasó.»

¡Donosa disculpa para quien quizás sea su principal preocupación el blanqueo de la cuádra!

Claro que esto sucede porque las autoridades altas y bajas lo toleran. No recuerdo en los veintitantos años que llevo ejerciendo haber visto blanquear ninguna de las escuelas donde he ejercido, ni pienso verlo en mucho tiempo. Nuestra legislación escolar no ha regido hasta hoy más que para el maestro; aunque se legisle para el niño nadie tiene interés en que la ley se cumpla.

En cuanto a instituciones circun escolares no hay por que mentarlas, por la sencilla razón de ser desconocidas en nuestro país, y aun es preferible ese desconocimiento a la burla de verlas consignadas en el papel para no cumplirlas como sucede con tantas otras cosas buenas.

Tanto se ha escrito en los periódicos en estos últimos tiempos, del Magisterio y sus sueldos, por hombres ilustres y de opuestas ideas, que por fin parece que ha prendido la idea en el cerebro de nuestros regeneradores, convencidos sin duda de que con los actuales risibles sueldos las personas de valía, si no tienen vocación de mártires, han de huir de la escuela como desgraciadamente viene sucediendo. Se dice oficiosamente, con insistencia que el criterio predominante en las alturas es de que el sueldo inicial sea de tres mil pesetas con quinquenios reguladores que permitan recorrer toda la escala de sueldos en treinta y cinco años de vida profesional, pudiendo jubilarse pasado este tiempo, cualquiera que sea la edad del funcionario.

Lo que nadie dice ni se trasluce es el límite máximo del sueldo.

¿Será preciso para llevar a la práctica estos proyectos llegar a la selección? Mucho tememos que así sea, por que hoy todo se restringe.

Poco falta para expirar el plazo concedido al Consejo de Instrucción pública para dictaminar, y por lo tanto poco ha de vivir quien no vea las reformas que se nos preparan. Tengamos confianza en la obra, pues al frente de la Sección primera del Consejo figura persona tan competente como el ilustre D. Rufino Blanco.

Equis

Una revolución... en la enseñanza

En todos los países, las reformas realizadas en la enseñanza pública se han introducido por retazos, limitadas a cuestiones de detalle. Jamás una reforma de conjunto, ni de lógica armonía para la totalidad de la instrucción, desde que el niño entra en las aulas hasta que sale de la Universidad o de las escuelas especiales.

A tiempos nuevos, nuevas costumbres, y en la evolución que el mundo experimenta en éstos instantes, es evidente que la vieja máquina no responde a la realidad.

Actualmente se discute en Bélgica el asunto de «la escuela única», y sobre tan vasto y complejo problema salen libros y folletos que hemos de estudiar y comentar, ya que continuamente llegan todos los años a este país maestros y maestras españoles en cantidad, y para decir verdad, por cuantos hemos tenido el placer de saludar, de calidad. A ellos, pues, van dirigidos este y otros trabajos que sobre enseñanza han de seguir publicándose en estas hospitalarias columnas, siempre abiertas a cuanto trata de elevar al individuo.

Acaba de salir de la prensa un libro intitulado *Un plan de reorganización de la enseñanza en Bélgica*, debido al estudio y a la pluma del señor Buché, un pedagogo ya conocido de nuestros maestros sobre *La Escuela Única*, y otro trabajo del viejo pedagogo Victor Mirguet, quien analiza esta misma cuestión con la denominación de *Misceláneas pedagógicas*. Así, pues, no será, si como creemos resuelta la organización, un solo hombre, llámese ministro o director general quien la analice.

Para mejor comprensión del estudio, creemos interesante insertar lo siguiente, que da idea de lo que se persigue:

Enseñanza primaria.—Escuelas primarias: seis a doce años.

Enseñanza media del grado inferior.—Escuelas medias: doce a quince años.

Enseñanza profesional.—Escuelas de aprendizaje: quince a dieciocho años.

Enseñanza media, grado superior.—Ateneos y colegios: quince a dieciocho años.

Enseñanza profesional superior.—Universidad del Trabajo: dieciocho años en adelante.

Para los no enterados de cuanto constituye el gran conjunto de la organización de la enseñanza, este plan es demasiado complicado; pero cuantos han pasado por las escuelas de Bélgica y han estudiado el sistema de educación y los

métodos aquí empleados para la graduación ordenada en la instrucción en este país, verá claro el asunto de que se trata. No obstante, hemos de insistir, para su mejor comprensión:

Primero. A la base del edificio educativo, la enseñanza primaria tiene tres grados, de seis a doce años y de dos años de estudio por grado.

Segundo. Supresión del cuarto grado primario, porque, según el pedagogo que nos ocupa, dicha enseñanza es impotente y no responde a los fines deseados.

Aquí nos permitiremos hacer un alto, para analizar en su día, minuciosamente esta innovación. El cuarto grado, adelantaremos, es una preparación general a la especialización por medio de la escuela profesional, y que comienza a los catorce años, durando dos cursos de un año, que a la manera de humanidades obreras ha producido hasta hoy resultados magníficos.

Pero continuemos examinando la concepción de la modificación en discusión.

Se pretende que el verdadero cuarto grado es la escuela media, y que ésta debe continuar a partir del fin de la primaria, y obligatoriamente dos o tres años para los jóvenes de doce a quince años. Esta enseñanza es esencialmente de cultura general, como hoy se hace; pero la renovación ha de hacer las veces de cuarto grado para todos los escolares.

Esta escuela media, que constituya hoy el cimiento de lo que se llama el «Ateneo» (nuestros Institutos, pero más racionales), y que por el momento son siete años, y cuya transformación lo reduciría a seis.

Tercero. Quedando suprimido el «séptimo Ateneo», es decir, lo que hoy llaman «Retórica», y reducido a seis años solamente, a partir del tercero habría una bifurcación en la orientación de los estudios, repartidos en sección de Humanidades modernas. Cada sección quedaría subdividida en dos: A. lenguas muertas: 1, Latín, o 2, Latín-griego. B. 1, Lenguas vivas, Matemáticas y Ciencias naturales, o 2, Lenguas vivas, Matemáticas y Ciencias comerciales.

Cuarto. Los escolares que a los quince años de edad no puedan seguir essudos medio superiores, tendrán en ese caso la facultad de entrar en las escuelas medias profesionales, que les prepararán al ejercicio de un oficio manual, y cuya frecuentación será obligatoria hasta los dieciocho años de edad.

Estas escuelas industriales profesionales comprenderán tres grados; el primero, correspondiente para las deficiencias inevitables a causa

de la supresión del cuarto grado de que arriba hemos hablado, o de los dos años inferiores de la escuela media.

Quinto. En la Universidad, de un lado filosofía y literatura, derecho, historia, medicina, ciencias educativas, ciencias económicas y sociales, etc. De otro, ciencias matemáticas o físicas y químicas, geografía astronómica y terrestre, ciencias naturales.

Sin perjuicio de insistir en su día en la sabia graduación de la innovación del sistema, cuyo encadenamiento de los diversos grados está concebida de una manera lógica, salvo la supresión, insistimos del cuarto grado, tal es en síntesis la tesis, en estudio, que nos parece en todo caso mejor que cuantas reformas se han realizado en España desde D. Claudio Moyano, pasando por Groizard, Romanones, etc., en la enseñanza de nuestra España, cuyo problema educativo—ya lo hemos repetido hasta la saciedad en mil trabajos—es la base de salvación; pero se precisa democracia y libertad, y, sobre todo, la aplicación de un valor cívico que es lo que más ansiamos para nuestra querida patria. Lo demás vendrá de añadidura.

Ricardo Aznar Casanova.

De (La Libertad).

UN INFORME AMERICANO

Los nuevos métodos de educación en Europa

Con el título «Tendencias progresivas en la educación europea» el Departamento de educación de los Estados Unidos, ha publicado un informe de Mister Washburne acerca de un viaje realizado el pasado invierno a varios países de Europa con el objeto de informar a los Estados Unidos acerca de los progresos realizados en la educación europea.

Los países recorridos fueron Inglaterra, Bélgica, Holanda, Francia, Suiza, Austria, Checo-Eslovaquia y Alemania. En estos países no hay ninguna escuela experimental en el verdadero sentido científico de la palabra. Solo la escuela de Miss Mackinder en Londres, es la única de Europa que ha intentado medir sus resultados objetivamente. A pesar de ello, las escuelas europeas trabajan teniendo por base la psicología del niño, por lo que sus resultados pueden estimarse como buenos.

América, según Mister Washburne, está tan

completamente dedicada a la libre escuela diaria que no hay probabilidad de que en ella arraiguen las escuelas de internado que tanto desarrollo tienen en Inglaterra, Suiza y Alemania.

A excepción de un orfanato de Cheko-Eslovakia, la Escuela Bédale es la más hermosa escuela que ha encontrado en Europa. No es corriente la idea de una escuela de coeducación con internado, ni aun en América, pero Mister Washburne informa que ha encontrado en la Escuela Bédale un tipo de coeducación tan natural, una actitud tan digna y correcta entre muchachos y muchachas, que más no puede pedirse.

La Escuela de Glarisseg, en Suiza, admira al visitante por la extraordinaria cortesía, gracia, robustez y alegría de los niños, unido a un gran desarrollo de la personalidad y del carácter. Aunque en las escuelas recorridas ha visto trabajo manual en forma de trabajos de raffio, recorte de papel, dibujo, madera, costura, etc., tiene que reconocer que esos trabajos, en la mayor parte las escuelas, están lejos de las condiciones naturales del desarrollo y de las necesidades de la vida.

En una escuela de Bruselas rígida y formal, en la que los niños empezaban y paraban el trabajo a golpes de silbato, ha visto una serie completa de oficios manuales.

En una escuela de Praga, la de Bakule, para niños lisiados, el trabajo manual constituye la base de la educación.

En Inglaterra existe la técnica más completa de la instrucción individual. El método más conocido y extendido es el Plan Dalton, introducido por Mis Basset en Streatham. La instrucción individual en las amplias clases de una escuela de ciudad, le ha admirado principalmente en la Escuela Marlborough, Chelsea, donde el sistema es considerado mejor que el de cualquier escuela vista en Europa o en América, a excepción de los colegios de San Francisco y los Angeles donde practican los maestros.

El método Montessori ha tenido un considerable desarrollo en Inglaterra, Suiza y Francia. Los métodos del Dr. Decroly en Bruselas le han producido impresión, así como los de Mr. Cousinet, de Arcis-sur-Aube (Francia), un inspector encargado de 150 escuelas, que ha modificado la técnica de Dr. Decroly.

La desventaja del sistema de Decroly estriba en su verbalismo.

Mr. Cousinet es un ardiente propagandista de los métodos de Dewey. En sus escuelas los

niños se educan en grupos que voluntariamente trabajan siguiendo un interés sugerido por el maestro. Una composición, o una operación de compra-venta, una clasificación y estudio de algún objeto traído a la escuela, la construcción de un mapa de arena, o la dramatización de un episodio histórico. Los niños pueden dejar un grupo y unirse a otro; trabajan libremente y el maestro se limita a hacer la crítica una vez hecho el trabajo, en una discusión de grupo.

Sorprende la libertad que tienen los niños en la escuela del Condado de Loncaster en Inglaterra, dirigida por Mister O'Weill. Estos niños que proceden de familias pobres, y que salen de la escuela por ir a las fábricas de tejidos son muy afectuosos, sociales, con un espíritu magnífico de cooperación, unido a un firme carácter. Hay un ambiente de libertad muy grande y el programa se hace todos los días según va apareciendo el interés del niño, sin grados ni promociones.

El Orfanato de Praga es la escuela más natural, en la que los niños aparecen más contentos y felices.

En las escuelas de Hamburgo, no hay tampoco planes ni programas. Los niños entran en la escuela y viven allí con el maestro seis horas diarias. No hay menos orden cuando desaparece el maestro que cuando él está delante de los niños. Lo que se aprende allí, procede directamente de los problemas que en la vida de la escuela sugiere el maestro.

M. Sáez Morilla. (1)

(Traducido del «The Times Educational Supplement»).

Almanaque escolar

MES DE DICIEMBRE

Días de vacación los domingos 2, 9, 16, 23 y 30; el 8, fiesta de la Purísima Concepción; el 23, santo de S. M. la Reina, y del 24 al 31 inclusive, vacaciones de Natividad.

Advertimos a nuestros lectores que, hasta tanto no se aprueben los almanaques, últimamente confeccionados, rigen en todas sus partes las vacaciones establecidas por la legislación vigente.

Suscripción Sr. Fatás

<i>Segunda serie.</i>	<i>Segunda relación</i>
Suma anterior.	7'00
D. Pascual de Jesús (jubilado) Teruel	1'00
D.ª Felisa E. Gil, de Gargallo.	2'00
D. Joaquín Jiménez, de El Villarejo	1'00
D. Luis Barquero, de Santa Eulalia	2'00
D.ª Pilar Cortés, de Aliaga.	1'00
D. Eduardo Puente, de Bueña	1'00
D.ª Ana Sebastián, de idem	1'00
D. Joaquín Cristobal, de Lechago.	1'00
D.ª Josefina Duella, de Terriente.	1'00
D.ª Teresa Latorre, de Villanueva del Rebollar.	2'00
D. Juan José Monleón, de idem	2'00
Suma.	22'00

Continúa abierta la suscripción hasta el 15 de Diciembre.

Correspondencia particular

Villastar.—D. P. P. Tu artículo se publicará en el número próximo. Procuraremos entrevistarnos para el asunto que propones que me parece de perlas.
 San Martín del Río.—D. I. B. Miraré a qué es debido y procuraré corregirlo.
 Cortes de Aragón.—D. R. N. No dejo el asunto y tan pronto tenga los datos que he pedido pondré a V. al tanto.
 Manzanera.—D. A. D. Escribí hace días y nada me dices ¿a qué es debido?

PERMUTA

Desear permutar Maestra de pueblo sano, con luz eléctrica, médico, a cinco kilómetros del auto y veinte a la estación de Monreal. Con otra de la misma provincia o de Huesca. Advirtiéndome que la escuela de niños, está para vacar por jubilación.
 Informará, Maestra, Odón (Teruel).

TODOS LOS OJOS... se dirigen a esta oferta de géneros de Alemania excesivamente barata!

Solamente en consecuencia del cambio muy elevado de la moneda de su país de usted, esta oferta rara es posible.

- A) **Aparato fotográfico** con completa guarnición, como cuadro para hacer copias, placas, desarrollador, papel, bano para fijar, etc. Todo pronto para el uso.
- B) **Telescopio**, ejecución muy elegante, finísima óptica, con estuche. Todos los compradores están encantados!

Todos los 2 artículos pedidos junto, cuestan Pts. 25.—

- C) **Máquina de escribir**, con caracteres visibles, último modelo sólido, bonito y extraordinariamente conveniente. Facilmente transportable, con caja. Se entrega en todos los idiomas de cultura del mundo. No hay otra ocasión para comprar este artículo! Solamente Pts. 75.—

Departimiento B: Novedades.

Pistola de repetición, causando la asfixia. Una invención ingeniosa! Obra maestra de la mecánica de precisión! Esta pistola ha sido examinada por las autoridades públicas de todo el mundo, así como por personas privadas y aplaudida como un expediente de socorro personal absolutamente seguro. Un tiro de la pistola de repetición para causar la asfixia hace al adversario más peligroso inmediatamente absolutamente incapaz de combatir, sin herirle corporalmente ó mortalmente! :: No se trata de un juguete! Patente extranjero! :: Muchísimos pedidos y numerosas cartas de gracias legalizadas por el notario. Pts. 25.—

«**Kinamo**» el pequeño aparato cinematográfico para film cinematográfico de tamaño normal, para tomar imágenes vivientes! Tamaño elegante! Para amateurs, aficionados, viajeros, profesores, maestros y fotógrafos profesionales! Capacidad maravillosa para el uso! Deporte muy original! Optica superior! Producto de calidad superior hecho por la industria óptica alemana de primera clase. Pesetas 700.—

Condiciones de entrega: Pues que las mercancías no pueden enviarse con reembolso en el extranjero, es preferible mandar el importe en billetes de banco o cheque por adelantado por carta registrada, al recibo de la cual el encargo es expedido inmediatamente.

Si se trata de pedidos importantes, damos carta de crédito para mercancías, cerca de nuestro banco.

Referencias: Chefredakteur Seyther, Stuttgart, Schickhardtstr. 48.
 — Se buscan revendedores —

El comitente no tiene que pagar ningunos gastos de correo ni de aduanas.

HANS TURWALD, Reinsburgstr, 129/137, STUTTGART (Alemania)

Fabricación de productos ópticos y mecánicos.

Cuenta de banco: Albert Schwarz, Stuttgart y Fritz Becker & Co., Stuttgart.

Librería de primera y segunda enseñanza de VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Perrac, San Andrés 4 y 6.

Establecimiento de enseñanza... para formar imágenes vivas... leores, maestros y fotógrafos profesionales... Original! Óptica superior! Producto de calidad superior hecho por la industria óptica alemana de primera clase.

de entrega. Pues que las mercancías no pueden enviarse con reembolso en el extranjero. Preferible cuando el importe en billetes de banco o cheques por adelantado por carta, al recibir de la cual el encargo es expedido inmediatamente.

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

HANS TURWARD, Remsburg, ISLVA, STUTTGART (Alemania)

Sr..... Maestro.... de

DISPONIBLE

Suma anterior	7.00
D. Pascual de Jesús (Jubilado) Teruel	1.00
D. Felice F. Gil de Gargallo	2.00
D. Joaquín Jiménez de El Villarejo	1.00
D. Luis Barquero de Santa Eulalia	2.00
D. Pitar Cortés de Alaga	1.00
D. Eduardo Fuentes de Bofra	1.00
D. Ana Sebastián de Idem	1.00
D. Joaquín Cristóbal de Pacheco	1.00
D. Josefina Duña de Teruel	1.00
D. Teresa Estora de Villanueva del	3.00
Rebollar	2.00
D. Juan José Montaña de Idem	2.00
Suma	22.00

Continúa abierta la suscripción hasta el 15 de Diciembre

TODO LOS OJOS

(A) Aparato fotográfico con completa gran angular desmontable para film, etc. Todo el mundo lo quiere.

(B) Telescopio, ejecución muy elegante, finísima óptica, está encartado.

(C) Máquina de escribir, con caracteres visibles, ágil, no solo sólida, bonita y extraordinariamente conveniente. Fácilmente transportable, con cables de conexión en todos los idiomas de cultura del mundo. No hay otra ocasión para comprarla.

Franqueo concertado